# Contrato N° 06/2.015.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MAYOR MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/ Bernardino Caballero, centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Ing. Digno Caballero Ruíz**, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- , y el **Abog. Felix M. Ordano Díaz** en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Cantera Acaraymi**, domiciliada en **km. 14 Lado Acaray a 6.000 mts. de la ruta Nº 7**, República del Paraguay, representada para este acto por **María Selva Bogarín de Panadero**, con Cédula de Identidad N° 942.345.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BASÁLTICA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

**ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BASÁLTICA**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

*(f) Addenda.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

*[Tabla]*

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015



CANTERA ACARAYMI
RUC: 942345 - 1

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *2* | *2* | *0* | *0* | *420* | *30* | *11* | *10* | *136.500.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **294.747**.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 06/2015**, para **"ADQUISICIÓN DE PIEDRA BRUTA BASÁLTICA"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 794/2015 de fecha 15 de abril de 2.015.-

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item* | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Marca** | Procedencia** | Unidad de Medida* | Cantidad* | Presentación* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 11111501-003 | Piedra Bruta Basáltica | Acaraymi | Py | M3 | 1.750 | M3 | 78.000 | 136.500.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total:** | **136.500.000.-** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento treinta y seis millones quinientos mil ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 03 (tres) meses.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Mariela Salvo B de Prudencio

CANTERA ACARAYMI RUC: 942345 - 1

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarriba c/Gral. Bernardino Caballero.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas [illegible]era anular la adjudicación de la



MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

CANTERA ACARAYMI RUC: 942345 - 1

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, al día 16 mes abril y año 2.015.-

Maria Selva Bogarin de Panadero
C. I. N° 942.345.-
Representante Legal

CANTERA
ACARAYMI
RUC: 942345 - 1

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Abog. Félix M. Ordano Díaz
Secretario General